



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Divisorio
Radicación	:	11001310301920230042800

En atención a las actuaciones que preceden, el despacho

DISPONE

1. La comunicación y los anexos provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –Zona Centro-, obrante en el archivo 013 de la actuación y referida a la inscripción de la medida cautelar ordenada dentro del proceso de la referencia, téngase por incorporada al expediente para los fines pertinentes.
2. Por el extremo demandante realícese la notificación del auto admisorio de demanda al extremo demandado.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 09/05/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 80

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b81e689ca832072b84d2f7bd5ed19b9eb43aca420982776aad8b940f7356ecbd**

Documento generado en 08/05/2024 06:07:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>